



RESOLUCIÓN Nº **0515**

NEUQUEN, 30 SEP 2020

VISTO:

El Expediente OE Nº 3412-M-2020 y la solicitud Nº 58154 – Serie D, originada por la Subsecretaría de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que mediante la solicitud mencionada en el Visto se solicita la adquisición de 10 motos y 10 cascos para ser utilizados por la Dirección de Tránsito;

Que tomaron debida intervención respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrante, la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe Nº417-20 a fs. 36 y vta. y 37 y vta.;

Que de acuerdo a lo observado por los órganos mencionados en el párrafo precedente, se realizaron las adecuaciones correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones y al Proyecto de Decreto, según se adjunta a fs. 39/52;

Que mediante Decreto Nº 0573 de fecha 03 de septiembre de 2020, obrante a fs. 54/55, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 15/2020, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición Nº 322/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020 de fs. 70, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública Nº 15/2020, desde el día 08 y hasta el día 21 de septiembre de 2020 y como fecha de apertura de ofertas el día 23 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas;

Que a fs. 81 consta certificación de la Dirección Administración de Publicidad mediante la cual informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 08 y 09 de septiembre de 2020 y en el Boletín Oficial Provincial los días 11 y 18 de septiembre de 2020;

Que se cursaron invitaciones a seis firmas del rubro, de las cuales adquirió el Pliego PRODUCTOS S.R.L., según consta a fs. 82, en Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 131/132, luce Nota Nº 277/20 del Subsecretario de Medio ambiente en la cual solicitan adjudicar a la firma PRODUCTOS S.R.L., *"atento a que es el único oferente que se ha presentado en el proceso y que el precio cotizado se considera razonable, respetando los valores de mercado. Asimismo solicita que se disminuya en una unidad la cantidad de elementos preadjudicados del ítem 1 (9 motocicletas en lugar de 10) y también en el ítem 2 (9 cascos en lugar de 10), atento a que la cotización realizada por el oferente supera al presupuesto oficial, lo que requiere la disminución de la cantidad de unidades para reducir el costo de la compra"*. Además agrega: *"La actual situación económica determinada por la variación en el tipo de cambio, el incremento de precios, entre otros factores, han influido en el aumento del valor de lo bienes requeridos"*;

Que en función de lo expuesto precedentemente, la Comisión de Preadjudicación emite el Acta de Desestimaciones y Observaciones y el Acta de Preadjudicación a fs. 133/134, adjudicando a tal efecto y con el aval del Secretario de Finanzas en calidad de asesor técnico y

JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Neuquén

representante del área a la firma PRODUCTOS S.R.L., en en renglón N° 1, Alt. N° 1 y en el renglón N° 2, Oferta Básica. Además informa que la firma PRODUCTOS S.R.L., deberá presentar los certificados de Proveedor Municipal y de Cumplimiento Fiscal Municipal vigentes;

Que a fs. 137/138 se incorporan los Certificados de Proveedor Municipal y de Cumplimiento Fiscal Municipal vigentes de la firma PRODUCTOS S.R.L.;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente Compulsa mediante Informe N° 191 DACCyDP/2020 a fs. 140/143, ratificando lo informado por la Comisión de Preadjudicación y sin observaciones que realizar a las presentes actuaciones;

Que mediante Decreto 0599 queda a cargo de la Secretaría de Hacienda el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Juan Martín Hurtado, desde el 09 de septiembre de 2020 y hasta tanto dure la ausencia de su titular, conforme lo establece el Artículo 85°) de la Carta Orgánica Municipal;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE FINANZAS
Y DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**


Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 15/2020 tramitada para la adquisición de 10 ----- motos y 10 casos para ser utilizados por la Dirección de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, contando con la autorización de los Secretarios de Finanzas y de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda, a la firma **PRODUCTOS S.R.L.**, en los renglones N° 1, Alt. N° 1 y N° 2, Oferta Básica, la cantidad de nueve (9) unidades respectivamente, por Única Oferta, por el importe total de **\$ 5.316.300,00 (Pesos Cinco Millones Trescientos Dieciséis Mil Trescientos)**, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 134, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe N° 191 DACCyDP/2020 a fs. 140/143 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto ----- que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: SCHPOLIANSKY
HURTADO



JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edución N° 2304
Fecha 13 / 10 / 2020